

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Que este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, por si no fueren hallados.

Dado en Totana a 4 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—17.471.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateosantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1997, a instancias de Banco Popular Español, contra don Juan José Torres Hernández y otros, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 2 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Vázquez de Molina, sin número, de Úbeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.365.486 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un

25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de septiembre de 1998, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 9, piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta tercera del vuelo de la casa situada en calle Torrenueva, número 14, de Úbeda. Situada en el centro del edificio según se mira desde la calle de su situación. Con una superficie útil de 116 metros cuadrados y constando de diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, con el patio central y vivienda tipo A, la izquierda, con el piso tipo C de la misma planta; al fondo, con la calle Torrenueva, y al frente, con rellano y pasillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.411, libro 619, folio 88, finca 37.775, inscripción cuarta.

Dado en Úbeda a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateosantos.—El Secretario.—17.468.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Ismael Ventura Tarancón y doña María del Pilar Lafarga Eguia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana 22. Vivienda puerta 20, tipo H, de la quinta planta alta, recayente a la derecha, mirando a la fachada de Ausias March, donde recaen sus vistas. Cuota 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.481, libro 522 de la tercera sección de Ruzafa, folio 38, finca número 12.767-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 4.728.000 pesetas.

Urbana 66. Vivienda puerta 14. Está situada en la quinta planta alta, a la derecha, mirando a la fachada del cuerpo del edificio designado su zaguán con el número 31, que forma parte de la finca sita en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, tipo B. Cuota 1,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.500, libro 57 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 78, finca número 3.956, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.867.000 pesetas.

Una participación intelectual y proindivisa de una sesentava parte del local sito en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota 3 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, números 35, 33 y 31. Inscrita la hipoteca hoy en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.592, libro 84 de la cuarta sección Ruzafa, folio 28, finca número 1.443, inscripción vigésima cuarta.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.503.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1996-B se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guilarte, contra don Francisco Javier Velasco Toribio y doña María José Toquero Alarcía, representados por el Procurador señor Gallego, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017006496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-